



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Orquesta Filarmónica de Bogotá

RESOLUCIÓN N° 333 (12 de Agosto de 2009)

Por medio de la cual se acepta la renuncia al estímulo económico asignado al Teatro la Candelaria y se acoge la recomendación efectuada por el Jurado designado para la selección de los ganadores del Concurso Distrital para la Circulación Nacional e Internacional de Obra, del "Programa Distrital de Estímulos 2009" de la Convocatoria Arte Dramático y se ordena el desembolso del estímulo económico al seleccionado.

La Directora General de la Orquesta Filarmónica de Bogotá, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las contempladas en el Acuerdo 03 de 2007 y el Acuerdo 01 de 2008, de la Junta Directiva, y,

CONSIDERANDO

Que el 11 de Junio de 2009, la Orquesta Filarmónica de Bogotá, expidió la resolución 258, por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Jurado designado para seleccionar los ganadores del Concurso Distrital para la Circulación Nacional e Internacional de Obra, del "Programa Distrital de Estímulos 2009" de la Convocatoria Arte Dramático, y se ordena el desembolso de los estímulos económicos a favor de los seleccionados, que se relacionan a continuación.

NO. INS.	NOMBRE DEL PROPONENTE	NIT (Si aplica)	REPRESENTANTE	NO. DE IDENTIFICACIÓN	ESTÍMULO ECONÓMICO	NO. CDP
CNIO 15	ASOCIACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN PRODUCCIÓN PROMOCIÓN Y PROYECCIÓN DE LAS ARTES ESCÉNICAS UMBRAL TEATRO	800.239.595-1	MARCO IGNACIO RODRÍGUEZ BEJARANO	19.370.637	\$ 15.000.000	281
CNIO 09	TEATRO LA CANDELARIA	860.021.405-1	SANTIAGO GARCIA PINZÓN	17.035.916	\$ 6.000.000	281
CNIO 02	ASOCIACIÓN CULTURAL ENSAMBLAJE TEATRO COMUNIDAD	800.235.262-4	MISAE TORRES PEREZ	3.206.731	\$ 7.000.000	281
CNIO 10	SON DEL MUNDO INFANTIL	N.A.	CARLOS EDUARDO PRIETO VERA	79.318.355	\$ 4.000.000	281
CNIO 01	ASOCIACIÓN DE ARTE Y CULTURA LA ESFINGE	830.025.452-5	AMPARO LUCÍA OLAYA SEGURA	51.644.694	\$ 4.000.000	281
CNIO 07	ASOCIACIÓN CULTURAL COLECTIVO TEATRAL LUZ DE LUNA	800.246.891-4	JOSÉ RICARDO RODRÍGUEZ	79.650.082	\$ 4.000.000	281

Que la citada resolución le fue notificada por edicto al señor Santiago García Pinzón, representante legal del Teatro la Candelaria, la cual se encuentra en firme.

Página 1 de 5





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Orquesta Filarmónica de Bogotá

RESOLUCIÓN N° 333 (12 de Agosto de 2009)

Por medio de la cual se acepta la renuncia al estímulo económico asignado al Teatro la Candelaria y se acoge la recomendación efectuada por el Jurado designado para la selección de los ganadores del Concurso Distrital para la Circulación Nacional e Internacional de Obra, del "Programa Distrital de Estímulos 2009" de la Convocatoria Arte Dramático y se ordena el desembolso del estímulo económico al seleccionado.

Que mediante oficio No. 2009ER2516 radicado el 30 de junio de 2009, el señor Santiago García Pinzón, director del Teatro la Candelaria, informa a la Orquesta Filarmónica de Bogotá, que razones de fuerza mayor lo obligan a desistir de la gira internacional a la ciudad de Miami y por lo tanto renunciar al monto de seis millones de pesos (\$6.000.000) m/cte, asignado por la Orquesta Filarmónica de Bogotá como premio.

Que mediante oficios No. 3122, 3123 y 3124 de fecha 07 de julio de 2009, la Orquesta Filarmónica de Bogotá, convocó a los integrantes del jurado a fin de que procedieran a la asignación del estímulo económico de seis millones de pesos (\$6.000.000) m/cte, otorgados inicialmente al Teatro la Candelaria.

Que mediante acta de fecha 29 de julio de 2009 el jurado consignó que:

"La nota prevista en le acta de selección establece que: Nota: En el caso de presentarse suplencias se otorgará el premio al siguiente mayor puntaje.

El ganador que corresponde al siguiente mayor puntaje es la Asociación Cultural Ensamblaje Teatro Comunidad con 78 puntos, a la cual le fue otorgado un estímulo económico de Siete millones de pesos (\$7.000.000). Está entidad en su proyecto solicitó la suma de \$40.000.000, de los cuales sólo \$12.920.000 corresponden al cubrimiento de gasto de viaje y sostenimiento, único rubro al cual es posible asignar el estímulo económico según los términos del concurso.

Ante la renuncia del premio de seis millones de pesos otorgado al Teatro la Candelaria, el jurado recomienda otorgarle la suma de cinco millones novecientos veinte mil pesos m/cte (\$5.920.000) para cubrir con ello el total del recurso solicitado por la Asociación Cultural Ensamblaje Teatro Comunidad, para el cubrimiento de gastos de viaje y sostenimiento".

Que de acuerdo con la solicitud del señor Santiago García Pinzón, director del Teatro la Candelaria y la decisión del jurado, según acta de fecha 29 de julio de 2009, se debe proceder a aceptar la renuncia al premio y acoger la recomendación del jurado.

Que con el fin de respaldar el reconocimiento del estímulo económico, la Orquesta Filarmónica de Bogotá, cuenta con el recurso necesario como consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 281 del 26 de Febrero de 2009, código presupuestal: 3-3-1-13-01-12-0509-00, Fomento de las Prácticas Artísticas.

Página 2 de 5





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Orquesta Filarmónica de Bogotá

RESOLUCIÓN N° 333 (12 de Agosto de 2009)

Por medio de la cual se acepta la renuncia al estímulo económico asignado al Teatro la Candelaria y se acoge la recomendación efectuada por el Jurado designado para la selección de los ganadores del Concurso Distrital para la Circulación Nacional e Internacional de Obra, del "Programa Distrital de Estímulos 2009" de la Convocatoria Arte Dramático y se ordena el desembolso del estímulo económico al seleccionado.

En consideración de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aceptar la renuncia al estímulo económico de seis millones de pesos (\$6.000.000) m/cte, asignado al Teatro la Candelaria, mediante Resolución 258 del 11 de junio de 2009, como ganador del Concurso Distrital para la Circulación Nacional e Internacional de Obra, del "Programa Distrital de Estímulos 2009" de la Convocatoria Arte Dramático.

ARTÍCULO 2º: Acoger la recomendación efectuada por el Jurado designado para la selección de los ganadores del Concurso Distrital para la Circulación Nacional e Internacional de Obra, del "Programa Distrital de Estímulos 2009" de la Convocatoria Arte Dramático y en consecuencia adicionar a la suma de siete millones de pesos (\$7.000.000) m/cte, asignados mediante resolución 258 del 11 de junio de 2009, a la Asociación Cultural Ensamblaje Teatro Comunidad, identificada con el NIT No. 800.235.262-4, representada por Misael Torres Pérez identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 3.206.731, la suma de cinco millones novecientos veinte mil pesos (\$5.920.000) m/cte, para un total de doce millones novecientos veinte mil pesos (\$12.920.000) m/cte como premio, que corresponden al cubrimiento total de los gastos de viaje y sostenimiento solicitados en el proyecto.

PARÁGRAFO 1º: La Orquesta Filarmónica de Bogotá, tramitará el desembolso del estímulo económico antes ordenado, previo el cumplimiento de los requisitos establecidos en el documento de la Convocatoria Arte Dramático 2009 y previa certificación de cumplimiento expedida por la Orquesta Filarmónica de Bogotá.

PARÁGRAFO 2º: La entrega del estímulo económico a la Asociación Cultural Ensamblaje Teatro Comunidad, se realizará en las mismas condiciones y términos establecidos en la resolución 258 del 11 de junio de 2009.

PARÁGRAFO 3º: La Asociación Cultural Ensamblaje Teatro Comunidad, deberá cumplir con las obligaciones previstas en la convocatoria, específicamente las relacionadas con el Concurso Distrital para la Circulación Nacional e Internacional de Obra, página 20 numeral 5. **Deberes específicos de los ganadores**, así como los deberes señalados en las condiciones generales página 10 y 11.

Página 3 de 5





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Orquesta Filarmónica de Bogotá

RESOLUCIÓN N° 333 (12 de Agosto de 2009)

Por medio de la cual se acepta la renuncia al estímulo económico asignado al Teatro la Candelaria y se acoge la recomendación efectuada por el Jurado designado para la selección de los ganadores del Concurso Distrital para la Circulación Nacional e Internacional de Obra, del "Programa Distrital de Estímulos 2009" de la Convocatoria Arte Dramático y se ordena el desembolso del estímulo económico al seleccionado.

ARTÍCULO 3°: El desembolso del estímulo económico a que hace mención la presente Resolución, se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 281 del 26 de Febrero de 2009, código presupuestal: 3-3-1-13-01-12-0509-00, Fomento de las Prácticas Artísticas.

ARTÍCULO 4°: Cuando la Orquesta Filarmónica de Bogotá tenga conocimiento de que la Asociación Cultural Ensamblaje Teatro Comunidad, se encuentra incurso en una de las prohibiciones previstas en la Convocatoria Arte Dramático 2009, solicitará al representante de la persona jurídica, explicaciones sobre lo ocurrido y decidirá su exclusión o no del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

ARTÍCULO 5°: Cuando la persona jurídica, haya recibido el estímulo económico de que trata la presente resolución de manera anticipada, y no ejecute el proyecto premiado, se obliga a reintegrar a la Orquesta Filarmónica de Bogotá el valor recibido.

PARÁGRAFO: Para la aplicación de lo dispuesto en este artículo, se solicitará al representante de la Asociación Cultural Ensamblaje Teatro Comunidad, explicaciones sobre el proceder; una vez analizada la respuesta, se expedirá un acto administrativo que declare el incumplimiento y determine el valor que se deducirá del estímulo económico.

ARTÍCULO 6°: Para efectos de la ejecución y cumplimiento del presente Acto Administrativo y de las obligaciones que se derivan del mismo, se tendrá como fecha límite el 15 de diciembre del año en curso.

ARTÍCULO 7°: Notificar el contenido de la presente resolución al representante del Teatro la Candelaria y al representante de la Asociación Cultural Ensamblaje Teatro Comunidad, advirtiéndosele que contra la misma no procede ningún recurso por la vía Gubernativa y comunicar a la Subdirección Administrativa y Financiera de la Orquesta Filarmónica de Bogotá para lo de su competencia.

ARTÍCULO 8°: Ordenar la publicación de la presente Resolución y del Acta de recomendación del jurado, en la cartelera de la Sede Cultural, Artística y de Escenarios ubicada en la Calle 39 Bis No. 14 – 46 y en la página Web, por el término de cinco (5) días hábiles.

ARTÍCULO 9°: La presente resolución deroga parcialmente la Resolución 258 del 11 de Junio del 2009, en relación con las disposiciones en ella contenidas, respecto del Teatro la Candelaria.

Página 4 de 5





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Orquesta Filarmónica de Bogotá

RESOLUCIÓN N° 333 (12 de Agosto de 2009)

Por medio de la cual se acepta la renuncia al estímulo económico asignado al Teatro la Candelaria y se acoge la recomendación efectuada por el Jurado designado para la selección de los ganadores del Concurso Distrital para la Circulación Nacional e Internacional de Obra, del "Programa Distrital de Estímulos 2009" de la Convocatoria Arte Dramático y se ordena el desembolso del estímulo económico al seleccionado.

ARTÍCULO 10º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede ningún recurso por la vía gubernativa.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los doce (12) días del mes de Agosto de 2009.


MARTA CLAUDIA PARIAS DURAN
Directora General

Aprobó: Luz Patricia Camelo Urrego – Subdirectora Administrativa y Financiera
Nelly Susana Torres N - Jefe Oficina Asesora Jurídica
Santiago Trujillo Escobar - Subdirector Cultural, Artístico y de Escenarios
Revisó: ✓ Margarita María Rúa – Asesora Oficina Jurídica
Diana B. Pescador B - Coordinadora Área Convocatorias
Elaboró: Yudy Norley Angulo González - Asistente Área Convocatorias